

# **ORD. 152/2008 - AUTORIZACIÓN AL D.E. A DESAFECTAR EL SALDO DE LIBRE DISPONIBILIDAD.-**

*Publicado el 30 octubre, 2008*

## **...VISTO**

**El Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, las Ordenanzas Municipales N° 115/2008 y 129/2008; y**

## **...CONSIDERANDO**

Que el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades contempla, mediante Ordenanza Municipal, la posibilidad de utilizar créditos suplementarios utilizando el superávit de ejercicios anteriores, existente en la cuenta de Resultado Acumulado del Ejercicio,

Que el Artículo 26 inciso a) del Decreto Provincial N° 2980/00 establece el procedimiento para la determinación del resultado mencionado en el anterior considerando,

Que asimismo el mencionado Artículo 120° contempla, mediante Ordenanza Municipal, la posibilidad de utilizar créditos suplementarios derivados de las mayores participaciones de la Provincia o de la Nación comunicadas y no consideradas en el Cálculo de Recursos vigente,

Que en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 26° del Decreto Provincial N°2980/00, este Municipio ha recibido comunicación oficial por medio de Nota de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires de fecha 4 de Septiembre del corriente año en la cual se informan los conceptos y montos estimados a transferir a esta Comuna producto de la adhesión al Artículo 42° de la Ley 13.850,

Que por medio de Ordenanza Municipal N° 115/08 esta Comuna ha adherido a las disposiciones del Título V de la Ley Provincial N° 13.850, debiendo por ello esta Comuna dar cumplimiento a

todos los requisitos y obligaciones derivados de dicha adhesión,

Que a través del Decreto Municipal N° 808/08 del Departamento Ejecutivo librado "Ad -Referendum" del Honorable Concejo Deliberante se procedió a suspender el cobro de la Tasa por Servicio de Inspección Veterinaria y Bromatología a partir del día 3 de Septiembre del corriente año,

Que el mencionado Decreto Municipal N° 808/08 ha sido convalidado en todos sus términos por medio de la Ordenanza Municipal N° 129/2008, en virtud de la cual se torna necesario proceder a adecuar el rubro de recaudación correspondiente a la Tasa por Servicio de Inspección Veterinaria y Bromatología del Cálculo de Recursos vigente,

Que el Artículo 31° de la Ley Orgánica de las Municipalidades hace referencia al estricto equilibrio presupuestario, no pudiéndose autorizar gastos sin la previa fijación de los recursos para su financiamiento,

Que en mérito a todo lo expuesto anteriormente es necesidad de este Departamento Ejecutivo readecuar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto General de Gastos en vigencia a fines de concretar la operatoria y los objetivos en él plasmados;

...POR ELLO, El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a desafectar el saldo de libre disponibilidad existente al 31 de Diciembre de 2007 hasta la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ CON SETENTA CENTAVOS (\$ 683.110,70).

**ARTICULO 2°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a ampliar el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.421.416,76), afectando los Rubros de Recursos que a continuación se detallan:

**Jurisdicción: 1110103000 - Secretaría de Hacienda**

-  
Rubro de recursos:

1140200 - Coparticipación provincial Ley N° 10.559	374771.00
1140700 - Fortalecimiento de recursos municipales Ley N° 13.850	258000.00
1210400 - Habilitación de comercios e industrias	26212.00
1220902 - Uso del Camping Municipal	15069.00
1221001 - Patentes de Rodados – Ejercicio corriente	63121.56
1291000 - Canon estacionamiento medido	1132.50
3510143 - Saldo de libre disponibilidad ejercicios anteriores	683110.70

**ARTÍCULO 3°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a disminuir el Cálculo de Recursos en vigencia por un importe igual a la diferencia entre las sumas Devengadas y Percibidas y el Recurso Vigente para el Ejercicio 2008, en la suma de Pesos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Ochenta con Setenta y Seis Centavos (\$69.480,76), afectando el Rubro que a continuación se indica:

**Jurisdicción: 1110103000 - Secretaría de Hacienda**

-  
Rubro de recursos:

1210601 - Inspección veterinaria – Ejercicio corriente	69480.76
--	----------

**ARTÍCULO 4°:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a ampliar el Presupuesto de Gastos vigente, de acuerdo al siguiente detalle de partidas:

**Jurisdicción: 1110101000 - Conducción Superior**

Fuente de financiamiento: 110 Tesoro municipal

Apertura Programática: 01.01.00 – Coordinación de Tareas Ejecutivas

Imputación del gasto:

2560	- Combustibles y lubricantes	2000.00
3720	- Viáticos	2000.00

Apertura Programática: 21.01.00 – Coordinación de Actividades Culturales

Imputación del gasto:

2110	- Alimentos para personas	2000.00
2150	- Madera, corcho y sus manufacturas	1600.00
2550	- Tintas, pinturas y colorantes	800.00
2560	- Combustibles y lubricantes	350.00
2920	- Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	400.00
2930	- Útiles y materiales eléctricos	1000.00
3110	- Energía eléctrica	1000.00
3140	- Teléfonos, telex y telefax	2000.00
3310	- Mantenimiento y reparación de edificios y locales	4000.00
3320	- Mantenimiento y reparación de vehículos	2000.00
3470	- Servicios de hotelería	1500.00
3510	- Transporte	500.00

3530	- Imprenta, publicaciones y reproducciones	1000.00
5150	- Transferencias a instituciones de enseñanza	400.00
5170	- Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	1200.00

Apertura Programática: 21.02.00 – Torneos Juveniles y Abuelos Bonaerenses

Imputación del gasto:

3470	- Servicios de hotelería	14000.00
3510	- Transporte	10000.00

Apertura Programática: 22.00.00 – Administración de Justicia Municipal

Imputación del gasto:

2920	- Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	350.00
3530	- Imprenta, publicaciones y reproducciones	400.00

Apertura Programática: 23.00.00 – Desarrollo Productivo Local y Promoción del Empleo

Imputación del gasto:

3210	- Alquiler de edificios y locales	7500.00
------	-----------------------------------	---------

Apertura Programática: 24.00.00 – Promoción e Incentivo al Turismo

Imputación del gasto:

2150	- Madera, corcho y sus manufacturas	2000.00
2550	- Tintas, pinturas y colorantes	3500.00
2560	- Combustibles y lubricantes	3000.00
2640	- Productos de cemento, asbesto y yeso	2200.00
2650	- Cemento, cal y yeso	1600.00
2710	- Productos ferrosos	900.00
2840	- Piedra, arcilla y arena	800.00
2910	- Elementos de limpieza	800.00
2920	- Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	200.00
2960	- Repuestos, accesorios y herramientas	2000.00
3110	- Energía eléctrica	2000.00
3310	- Mantenimiento y reparación de edificios y locales	5000.00
3320	- Mantenimiento y reparación de vehículos	1000.00
3330	- Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1000.00

Apertura Programática: 25.01.00 – Administración y Desarrollo del Deporte

Imputación del gasto:

2110	- Alimentos para personas	1500.00
2560	- Combustibles y lubricantes	1500.00
2790	- Otros	2500.00
2910	- Elementos de limpieza	400.00
3110	- Energía eléctrica	2000.00
3210	- Alquiler de edificios y locales	900.00
3470	- Servicios de hotelería	400.00
3510	- Transporte	500.00
3590	- Otros	3500.00

5170	- Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	2000.00
------	---	---------

Apertura Programática: 25.02.00 – Torneos Juveniles y Abuelos Bonaerenses

Imputación del gasto:

2110	- Alimentos para personas	1000.00
2560	- Combustibles y lubricantes	2000.00
3470	- Servicios de hotelería	120000.00
3510	- Transporte	25000.00

Apertura Programática: 26.01.00 – Administración y Gestión de Servicios Urbanos

Imputación del gasto:

2560	- Combustibles y lubricantes	106509.00
2710	- Productos ferrosos	1000.00
2720	- Productos no ferrosos	1500.00
2960	- Repuestos, accesorios y herramientas	20000.00

Apertura Programática: 26.04.00 – Conservación de la Red Vial Municipal

Imputación del gasto:

3720	- Viáticos	18000.00
------	------------	----------

Apertura Programática: 26.05.00 – Mantenimiento de Espacios Verdes

## Imputación del gasto:

2140	- Productos agroforestales	7000.00
2440	- Cubiertas y cámaras de aire	3500.00
2550	- Tintas, pinturas y colorantes	6000.00
2560	- Combustibles y lubricantes	7500.00
2710	- Productos ferrosos	3000.00
3320	- Mantenimiento y reparación de vehículos	3500.00
4350	- Equipo educacional y recreativo	6000.00
4380	- Herramientas y repuestos mayores	10000.00

## Apertura Programática: 30.01.00 – Prestación de Servicios en Delegación Arroyo Dulce

## Imputación del gasto:

2560	- Combustibles y lubricantes	20000.00
2110	- Alimentos para personas	250.00
2890	- Otros	900.00
3110	- Energía eléctrica	5000.00
3220	- Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	4000.00
3320	- Mantenimiento y reparación de vehículos	2057.00

## Apertura Programática: 30.02.00 – Prestación de Servicios en Delegación Inés Indart

## Imputación del gasto:

2560	- Combustibles y lubricantes	20000.00
3110	- Energía eléctrica	5000.00



Apertura Programática: 30.03.00 – Prestación de Servicios en Delegación Gahan

Imputación del gasto:

2560	- Combustibles y lubricantes	5000.00
3110	- Energía eléctrica	8800.00

Apertura Programática: 30.05.00 – Prestación de Servicios en Delegación Berdier

Imputación del gasto:

2560	- Combustibles y lubricantes	7000.00
2960	- Repuestos, accesorios y herramientas	2000.00
3320	- Mantenimiento y reparación de vehículos	2000.00

### **Jurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Gobierno**

Fuente de financiamiento: 110 Tesoro municipal

Apertura Programática: 01.00.00 – Conducción y Gestión de las Políticas de Gobierno

Imputación del gasto:

2110	- Alimentos para personas	700.00
2560	- Combustibles y lubricantes	750.00

2910	- Elementos de limpieza	850.00
3220	- Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	1500.00
5150	- Transferencias a instituciones de enseñanza	12500.00
5170	- Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	8000.00

### **Jurisdicción: 1110103000 – Secretaría de Hacienda**

Fuente de financiamiento: 110 Tesoro municipal

Apertura Programática: 01.00.00 – Recaudación y Administración de Recursos Municipales

Imputación del gasto:

2320	- Papel para computación	500.00
2920	- Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	3000.00
2960	- Repuestos, accesorios y herramientas	100.00
3110	- Energía eléctrica	4500.00
3150	- Correos y telégrafo	2000.00
3230	- Alquiler de equipos de computación	2000.00
3290	- Otros	40000.00
3550	- Comisiones y gastos bancarios	600.00
3830	- Derechos y tasas	1800.00

Apertura Programática: 53.00.00 – Prestación de Servicios en la Terminal de Ómnibus

Imputación del gasto:

2910 - Elementos de limpieza 670.00

### **Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Fuente de financiamiento: 110 Tesoro municipal

Apertura Programática: 01.00.00 – Coordinación y Gestión de Obras y Servicios Públicos

Imputación del gasto:

3110 - Energía eléctrica 50000.00

Apertura Programática: 61.01.00 – Coordinación y Gestión de los Servicios Sanitarios

Imputación del gasto:

2560 - Combustibles y lubricantes	12000.00
2510 - Compuestos químicos	4000.00
2580 - Productos de material plástico	4000.00
2710 - Productos ferrosos	5000.00
2720 - Productos no ferrosos	3000.00
2910 - Elementos de limpieza	300.00
2920 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	300.00
2960 - Repuestos, accesorios y herramientas	2000.00
3140 - Teléfonos, telex y telefax	1000.00
3410 - Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	7500.00

Apertura Programática: 62.01.00 – Coordinación y Gestión de Obras

## Municipales

## Imputación del gasto:

3110	- Energía eléctrica	1000.00
3310	- Mantenimiento y reparación de edificios y locales	44500.00
3340	- Mantenimiento y reparación de vías de comunicación	50000.00
3350	- Mantenimiento de espacios verdes y arbolado	42500.00
4110	- Tierras y terrenos	30000.00
4220	- Construcciones en bienes de dominio público	75000.00
4380	- Herramientas y repuestos mayores	30000.00

Apertura Programática: 62.82.00 – Construcción y Mantenimiento de Pavimento

## Imputación del gasto:

4220	- Construcciones en bienes de dominio público	110000.00
------	---	-----------

**Jurisdicción: 1110105000 – Secretaría de Salud y Desarrollo Humano**

Fuente de financiamiento: 110 Tesoro municipal

Apertura Programática: 01.00.00 – Administración y Gestión de Políticas Sociales y Sanitarias

## Imputación del gasto:

3140	- Teléfonos, telex y telefax	1500.00
------	------------------------------	---------

3720	- Viáticos	5000.00
4360	- Equipo para computación	2800.00

Apertura Programática: 71.00.00 – Asistencia Sanitaria en el Hospital

Municipal

Imputación del gasto:

1310	- Retribuciones extraordinarias	150000.00
2520	- Productos farmacéuticos y medicinales	30000.00
3110	- Energía eléctrica	6000.00
3130	- Gas	2000.00
3140	- Teléfonos, telex y telefax	7000.00

Apertura Programática: 72.00.00 – Asistencia Sanitaria en Salas de

Atención Primaria

Imputación del gasto:

3110	- Energía eléctrica	600.00
3140	- Teléfonos, telex y telefax	1500.00
3320	- Mantenimiento y reparación de vehículos	30000.00
4360	- Equipo para computación	2800.00

Apertura Programática: 73.00.00 – Asistencia Social en Comedores

Imputación del gasto:

3310	- Mantenimiento y reparación de edificios y locales	2000.00
------	---	---------

3110	- Energía eléctrica	1500.00
3320	- Mantenimiento y reparación de vehículos	1000.00

Apertura Programática: 74.00.00 – Asistencia en el Taller Protegido

Imputación del gasto:

3110	- Energía eléctrica	950.00
------	---------------------	--------

-

Apertura Programática: 75.00.00 – Asistencia Social Directa

Imputación del gasto:

5140	- Ayudas sociales a personas	115000.00
------	------------------------------	-----------

**ARTICULO 5°: Disminúyase el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2008 en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$80.000.-), de acuerdo al detalle de partidas que se indican a continuación:**

### **Jurisdicción: 1110104000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Fuente de financiamiento: 110 Tesoro municipal

Apertura Programática: 62.61.00 – Construcción de Nichos

Imputación del gasto:

4210	- Construcciones en bienes de dominio privado	80000.00
------	---	----------

**ARTICULO 6°**: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los treinta días del mes de Octubre del año 2008.

### **ENTRADA**

En Sesión Ordinaria de fecha 22 de Octubre de 2008, y girado a la comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

### **SALIDA**

En Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Octubre del año 2008, el proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 31 de Octubre de 2008.

